

Notaria Vigésima Octava del Cantón Quito

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA: IMPSATEL DEL ECUADOR S.A.**

CAPITAL ANTERIOR:	S/ 5'000.000
AUMENTO DE CAPITAL:	S/ 6.248'690.000
CAPITAL ACTUAL:	S/ 6.253'690.000

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y nueve (29) de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante mi Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín., Notario Vigésimo Octavo de este cantón, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente contrato y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo: El señor Ingeniero Mariano Torre Gómez, en su calidad de Gerente General de la compañía **IMPSATEL DEL ECUADOR S.A.**, según consta de los documentos habilitantes que se agregan.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO " En su registro de escrituras públicas sírvase extender una de la cual conste el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **IMPSATEL DEL ECUADOR S.A.**, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: - Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Ingeniero Mariano Torre Gómez, en su calidad de Gerente General y

representante legal de la compañía IMPSADEL DEL ECUADOR S.A., como consta del nombramiento adjunto, y debidamente autorizado por la Junta General de dicha sociedad, como consta del acta que se incorpora a este instrumento.- SEGUNDA: ANTECEDENTES:-a) La compañía FEPAO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y seis de marzo de mil novecientos noventa y tres, ante el notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, con un capital de dos millones de sucres inscrita en el Registro Mercantil, el ocho de julio de mil novecientos noventa y tres .- b). Mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de noviembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil el primero de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía FEPAO S.A., cambio su denominación por la de IMPSADEL DEL ECUADOR S.A., aumento su capital a la suma de cinco millones de sucres y reformó y codificó sus estatutos sociales.- c).- La Junta General de Accionistas de IMPSADEL DEL ECUADOR S.A., celebrada el diez de junio de mil novecientos noventa y cinco, resolvió aumentar el capital social en la suma de seis mil doscientos cuarenta y ocho millones seiscientos noventa mil sucres, así como reformar el estatuto social.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con estos antecedentes el compareciente en su calidad de Gerente General, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas de diez de junio de mil novecientos noventa y cinco, manifiesta: UNO.- Que aumenta el capital de la compañía en la suma de seis mil doscientos cuarenta y ocho millones seiscientos noventa mil sucres (S/6.248'690.000), mediante la emisión de seis millones doscientas cuarenta y ocho mil seiscientos noventa acciones

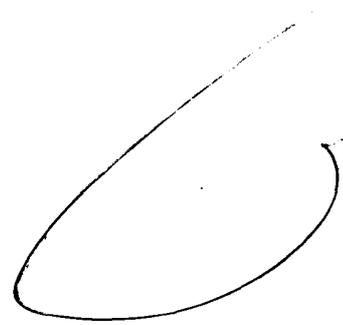
(6'248.690.000) acciones nominativas y ordinarias de un mil (S/1.000) sucres cada una y que reforma los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales, cumpliendo así con lo resuelto por la Junta General de diez de junio de mil novecientos noventa y cinco, todo lo cual consta de la copia certificada del acta de dicha Junta General que se presenta para que sea elevada a escritura pública.- Usted señor Notario, se servirá incorporar los documentos habilitantes y agregar las cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por el señor Doctor Federico Chiriboga V., , Abogado con Matrícula profesional número ciento cuarenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Quito.- La misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue integramente esta escritura por mí, el Notario, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



Ing. Mariano Torre Gómez

CC

(FIRMADO) EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN.- DOCUMENTOS HABILITANTES:-----



Quito, 14 de junio de 1994

Señor
Mariano Torre Gómez
Ciudad

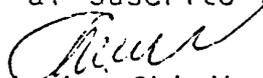
Estimado señor Torre Gómez:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía IMPSATEL DEL ECUADOR S.A., ensesión celebrada el día de hoy, designó a usted para el cargo de Gerente General de la compañía, por el período estatutario de dos años, cargo en el cual sustituye a Pérez, Bustamante Pérez, Abogados, Cia. Ltda. representada por su Gerente el Dr. Sebastián Pérez Arteta.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General de la Compañía, salvo en su ausencia en que la ejerce el Presidente.

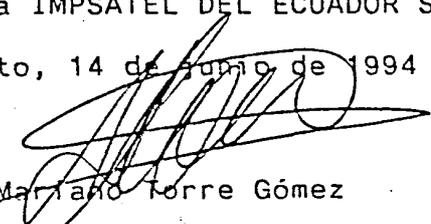
Sus facultades y atribuciones constan en la escritura de Aumento Capital, cambio de Denominación de FEPAO S.A. a IMPSATEL DEL ECUADOR S.A. y Reforma de Estatutos, otorgada el 23 de noviembre de 1993 ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Catón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del 1 de febrero de 1994.

La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.


Federico Chiriboga
Secretario Ad-Hoc

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía IMPSATEL DEL ECUADOR S.A.

Quito, 14 de junio de 1994

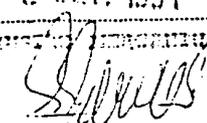

Mariano Torre Gómez

RAZON: Certifico que el señor Mariano Torre Gómez aceptó el nombramiento que antecede.

Quito, 14 de junio de 1994


Federico Chiriboga
Secretario Ad-Hoc

En esta fecha queda inserto el presente
documento bajo el N.º 5630
Libro de Montepíos Tercero 125
12 SEPT. 1994


EL PRESIDENTE
DEL CHEJAYO GARCÍA BANDERAS

Notaria Vigésima Octava del Cantón Quito**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA: IMPSATEL DEL ECUADOR S.A.**

CAPITAL ANTERIOR: S/ 5'000.000
AUMENTO DE CAPITAL: S/ 6.248'690.000
CAPITAL ACTUAL: S/ 6.253'690.000

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y nueve (29) de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante mi Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín., Notario Vigésimo Octavo de este cantón, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente contrato y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo: El señor Ingeniero Mariano Torre Gómez, en su calidad de Gerente General de la compañía **IMPSATEL DEL ECUADOR S.A.**, según consta de los documentos habilitantes que se agregan.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO " En su registro de escrituras públicas sírvase extender una de la cual conste el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **IMPSATEL DEL ECUADOR S.A.**, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: - Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Ingeniero Mariano Torre Gómez, en su calidad de Gerente General y

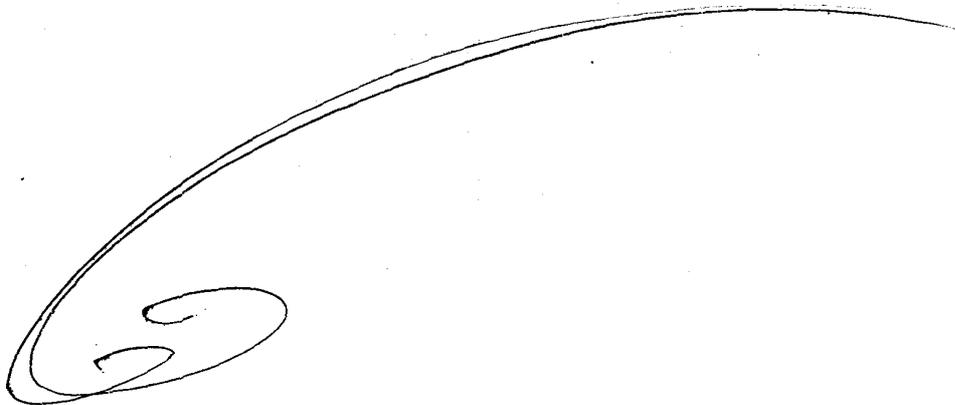
representante legal de la compañía IMPSATEL DEL ECUADOR S.A., como consta del nombramiento adjunto, y debidamente autorizado por la Junta General de dicha sociedad, como consta del acta que se incorpora a este instrumento.- SEGUNDA: ANTECEDENTES:-a) La compañía FEPAO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y seis de marzo de mil novecientos noventa y tres, ante el notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, con un capital de dos millones de sucres inscrita en el Registro Mercantil, el ocho de julio de mil novecientos noventa y tres .- b). Mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de noviembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil el primero de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía FEPAO S.A., cambio su denominación por la de IMPSATEL DEL ECUADOR S.A., aumento su capital a la suma de cinco millones de sucres y reformó y codificó sus estatutos sociales.- c).- La Junta General de Accionistas de IMPSATEL DEL ECUADOR S.A., celebrada el diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco, resolvió aumentar el capital social en la suma de seis mil doscientos cuarenta y ocho millones seiscientos noventa mil sucres, así como reformar el estatuto social.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con estos antecedentes el compareciente en su calidad de Gerente General, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas de diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco, manifiesta: UNO.- Que aumenta el capital de la compañía en la suma de seis mil doscientos cuarenta y ocho millones seiscientos noventa mil sucres (S/6.248'690.000), mediante la emisión de seis millones doscientas cuarenta y ocho mil seiscientos noventa acciones

00016

(6.248'690.000) acciones nominativas y ordinarias de un mil (S/1.000) sucres cada una y que reforma los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales, cumpliendo así con lo resuelto por la Junta General de diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco, todo lo cual consta de la copia certificada del acta de dicha Junta General que se presenta para que sea elevada a escritura pública.- Usted señor Notario, se servirá incorporar los documentos habilitantes y agregar las cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por el señor Doctor Federico Chiriboga V., , Abogado con Matrícula profesional número ciento cuarenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Quito.- La misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


Ing. Mariano Torre Gómez
CC

FIRMADO)	EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA
BOLGUIN.-	DOCUMENTOS HABILITANTES: -----



Quito, 14 de junio de 1994

Señor
Mariano Torre Gómez
Ciudad

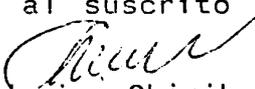
Estimado señor Torre Gómez:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía IMPSATEL DEL ECUADOR S.A., en sesión celebrada el día de hoy, designó a usted para el cargo de Gerente General de la compañía, por el período estatutario de dos años, cargo en el cual sustituye a Pérez, Bustamante Pérez, Abogados, Cía. Ltda. representada por su Gerente el Dr. Sebastián Pérez Arteta.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General de la Compañía, salvo en su ausencia en que la ejerce el Presidente.

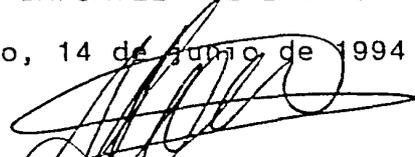
Sus facultades y atribuciones constan en la escritura de Aumento Capital, cambio de Denominación de FEPAO S.A. a IMPSATEL DEL ECUADOR S.A. y Reforma de Estatutos, otorgada el 23 de noviembre de 1993 ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Catón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del 1 de febrero de 1994.

La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.


Federico Chiriboga
Secretario Ad-Hoc

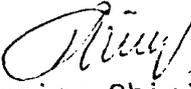
ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía IMPSATEL DEL ECUADOR S.A.

Quito, 14 de junio de 1994


Mariano Torre Gómez

RAZON: Certifico que el señor Mariano Torre Gómez aceptó el nombramiento que antecede.

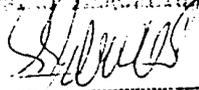
Quito, 14 de junio de 1994


Federico Chiriboga
Secretario Ad-Hoc

En esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el N.º 5630 y el N.º 125

del Libro de Inscripciones de Comercio, Quito, a las 12:58 del día 14 de junio de 1994

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAZ

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS IMPSAT DEL ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito a los diez días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco, en las oficinas de la compañía situadas en la Av. Mariano Echeverría, se reúnen las siguientes personas: doctor Federico Chiriboga V., Presidente de la sociedad, doctor Alfredo Larrea, en representación de IMPSAT CORPORATION y señor Ingeniero Mariano Torre Gómez, en su calidad de Gerente General y Secretario de IMPSAT DEL ECUADOR S.A.

El Presidente solicita a Secretaría que forme la lista de accionistas asistentes la misma que es como sigue:

ACCIONISTA	ACCIONES
IMPSAT CORPORATION	5.000

El Secretario declara que, de acuerdo con el Libro de Acciones y Accionistas, se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía.

El Presidente propone que, al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General con el objeto de resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: aumento de capital y reforma de estatutos.

Los asistentes aceptan el orden y la celebración de la Junta General y el Presidente la declara instalada a las 10 a.m.

El Gerente de la Compañía informa que el 23 de junio de 1994 se firmó con la Superintendencia de Telecomunicaciones el Contrato para la Explotación de Sistemas Satelitales y que IMPSATEL DEL ECUADOR S.A. ha venido realizando las inversiones necesarias para el cumplimiento del contrato, para lo cual IMPSAT CORPORATION ha enviado como aporte para futuras capitalizaciones la suma de US\$2.619.270. Con este antecedente, el Gerente General sugiere a la Junta que se aumente el capital suscrito y pagado a S/6.253'690.000,00, que se fije el capital autorizado en S/12.000'000.000,00.

La Junta General, con el voto favorable del accionista de la compañía, toma las siguientes resoluciones.

1. Aumentar el capital suscrito de cinco millones de sucres a seis mil doscientos cincuenta y tres millones seiscientos noventa mil sucres, que será pagado por IMPSAT CORPORATION con cargo a la cuenta aportes para futuras capitalizaciones, quedando el capital de la compañía suscrito y pagado así:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL
IMPSAT	S/5'000.000	S/6.248'690.000	S/6.253'690.000

2. Emitir seis millones doscientas cuarenta y ocho mil seiscientos noventa acciones nominativas y ordinarias.

3. Fijar el capital autorizado en doce mil millones de sucres, monto hasta el cual la Junta General podrá resolver la suscripción y emisión de acciones.

4. Reformar los Artículos 5 y 6 de los estatutos sociales, los mismos que dirán:

4.1 Artículo 5.- Capital autorizado:

"El capital autorizado es de doce mil millones de sucres (S/.12.000'000.000,00), hasta el cual la Junta General de la Sociedad podrá resolver la suscripción y emisión de acciones".

4.2. Artículo 6.- Acciones:

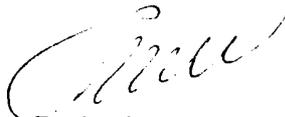
"Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas desde el 0000001 hasta el 12'000.000 inclusive. Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley y en los estatutos".

5. Autorizar al Gerente General para que proceda a formalizar el aumento de capital acordado.

El Secretario deja constancia de que ha incorporado al expediente de la Junta General la lista de asistentes y la carta-poder que acredita la representación de INPSAT CORPORATION.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, se la aprueba en forma y fondo con los votos favorables de INPSAT CORPORATION y el Presidente levanta la sesión a las 11:30 a.m.



Dr. Federico Chiriboga
Presidente



Dr. Alfredo Larrea
INPSAT CORPORATION



Ing. Mariano Torre Gómez
Gerente General-Secretario

FCH /mb/07.53403.31

NOTA
Dr. Jc
20

TORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA,
COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DOS DE OCTUBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA
MATRIZ QUE ANTECEDE. SOBRE LA APROBACION DE LA MISMA. SEGUN
LO ORDENADO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO
95.1.1.1.3907. EMITIDA POR LA SUPERINTENCIA DE COMPANIAS. EN
FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CINCO.-

QUITO A, 7 DE DICIEMBRE DE 1995.

EL NOTARIO

VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número TRES MIL NOVECIENTOS SIETE EL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO (E) DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1995, bajo el número 3744 del Registro Mercantil, tomo 126.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números 1540 del Registro Mercantil de ocho de julio de mil novecientos noventa y tres, a fs 2635 tomo 124 y 213 del Registro Mercantil de primero de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 443 tomo 125.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía " IMPSATEL DEL ECUADOR S.A.".- Otorgada el 29 de septiembre de 1995, ante el Notario VIGESIMO OCTAVO del Cantón Quito, Dr. JAIME ANDRES ACOSTA H..- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el número 41027.- Quito, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-

FDP.-

[Handwritten Signature]
 Julio César Almeida M.
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL
 CANTON QUITO

